

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2008.

Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo	de Se	ción*			Acue	erdos			Proyectos de Acuerdos No Aprobados						Resolu	ciones			Pı	Proyectos de Resolución No Aprobados				s		
Fecha	Про	ue se	SIOII	Е	En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		E	n lo Gene	ral	En lo Particular		lar	En lo General		al	En lo Particular		ılar			
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayorí a	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayorí a	Total	Unani- midad	Mayorí a
02/05/2008		Х		2	2		1		1				1		1	2	2		3	3					1	1	
Totales		1		2	2		1		1				1		1	2	2		3	3					1	1	

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
96/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y las Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los Partidos Políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia).										
97/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
96/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y las Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los Partidos Políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia).										
	Se votó la propuesta del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar, respecto de las modificaciones a los incisos y conclusiones del Resolutivo Primero, consistentes en: Partido Acción Nacional, inciso j) y conclusión 6, inciso k) y conclusión 7 respecto del Resolutivo Segundo, la Alianza por México inciso k) y conclusión 3; inciso y conclusión 16 y Partido Verde Ecologista de México inciso p) y conclusión 17 respecto del Resolutivo Tercero; Convergencia inciso o) y conclusión trigésima; y finalmente respecto al Resolutivo Quinto, Alternativa Socialdemócrata inciso h) y conclusión primera. Lo anterior, con motivo de las inconsistencias que estima se dieron durante el procedimiento de conciliación del monitoreo realizado.		A favor	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos no aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
96/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y las Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los Partidos Políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia).										
	Se votaron las modificaciónes propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Andrés Albo, en el sentido de agregar un inciso a cada uno de los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Quinto del Punto de Acuerdo Quinto. Dichos incisos tienen por objeto señalar que se ha ordenado el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio.		En contra	A favor	En contra	En contra	En contra	A favor	A favor	En contra	En contra



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
95/200	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
98/2003	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-082/2007.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo Particular

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
95/2008	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Se votaron las modificaciones propuestas por los Consejeros Electorales Mtro. Arturo Sánchez y Mtro. Andrés Albo, para fortalecer la argumentación de los Considerandos IV, V y VI del Proyecto de Resolución, consistentes en: En el Considerando IV, señalar que el Procedimiento Oficioso se inició con fundamento en el párrafo uno del artículo 361 del Código Electoral. En el Considerando V, fortalecer la argumentación diciendo que, "la no recepción de los materiales, permite al Instituto Federal Electoral presumir que no se transmitió, porque no existe prueba alguna que contravenga el hecho de que TV Azteca tuvo, de alguna otra manera, forma de transmitir los materiales que eran mandato de ley transmitir".										
	Asimismo, fortalecer la parte final de este Considerando que dice: en efecto es un hecho público y notorio que no se cumplió. Desglosando que en la adminiculación de todos los elementos que contiene el Dictamen nos permite llegar a la certeza de que no estuvieron al aire los promocionales que debían haber estado al aire durante los días que fueron solicitados por esta autoridad, con lo cual queda claramente comprobada la violación im putada. En cuanto al Considerando VI, se debe atender de manera más puntual lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 5 del COFIPE, reforzando la motivación para establecer claramente el bien jurídico tutelado y justificar la imposición de la sanción.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo Particular

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	En relación a las condiciones externas y los medios de ejecución de la infracción, se sugiere destacar que en cuatro ocaciones el concesionario se negó a recibir los materiales correspondientes a las pautas, y en lo referente a la imposición de la sanción, establecer claramente que la multa que se impone tiene como objetivo disuadir en el futuro la comisión de faltas similares, y en cuanto a subsanar la omisión de la no transmisión, señalar que las nuevas transmisiones se deben realizar en estricto apego a la pauta que para tal efecto le envíe el IFE, y en caso de no ser así el concesionario se hará acreedor a una sanción mayor.										
	Se votó la modificación propuesta por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar, en el sentido de agregar dentro de la parte final del Considerando 6 las siguientes argumentaciones: Primero, que deberá retransmitirse la misma pauta en los horarios, días y períodos que originalmente se incumplieron. En segundo lugar, el cumplimiento de la reposición de spots debará iniciarse a partir del miercoles 7 de mayo del presente año, en razón de que las transmisiones de los pautados originales empezarían el 12 de marzo pasado que tambien fue miercoles. Lo anterior por ser la única forma en que se pueden respetar los siclos de todos los partidos políticos que garantizan igualdad y equidad.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo Particular

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Se votó la modificación propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños, en el sentido de que en los Considerandos y en la individualización de la sanción, se corrija y se elimine respectivamente la referencia a los programas de 5 minutos de los Partidos Políticos, así como también que se agregue en actas la solicitud que hace sobre la propuesta de que retome este tema el Comité de Radio y Televisión en su proxima sesión y sobre todo, los elementos que queden adicionados en la consideración del proximo Reglamento de Radio y Televisión.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones no aprobadas en lo Particular

	No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
9		Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
		Se votó la modificación propuesta por el representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil Zuarth, retomada por el Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México Sen. Arturo Escobar y Vega, consistente en que, en la parte final del Considerando VI y en la parte conducente al Resolutivo Tercero del Proyecto de Resolución, se elimine la referencia de "subsanar de inmediato" y se restablezca una atribución al Comité de Radio y Televisión para determinar la pauta complementaria.										